

RIO GALLEGOS, 29 JUN 2015

VISTO:

El Expediente N° 70.502/15 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE por Disposición N° 241/15 se autorizó la implementación de un llamado a inscripción destinado a la designación de un Ayudante Alumno Ad-Honorem en la asignatura Análisis Matemático II de las Carreras Ingeniería Química, Profesorado en Matemática y Licenciatura en Sistemas y se designó como integrantes de la Comisión Evaluadora para analizar los antecedentes de los postulantes inscriptos al Lic. Rodolfo EUSEBIO, al Ing°. Luis VILLANUEVA, al Ing°. Jorge LESCANO en carácter de titulares, a la Mg. Dora MAGLIONE como suplente y a la Consejera Alumna Ruth ALLENDEZ en carácter de veedor;

QUE se cuenta con el Formulario de Inscripción del postulante Ezequiel Recaredo CAMPOYA SOTO y Currículum Vitae respectivo;

QUE a fs. 16 obra Acta de la Comisión Evaluadora conformada oportunamente, la cual recomienda la designación del alumno Ezequiel Recaredo CAMPOYA SOTO como Ayudante Alumno Ad-Honorem en la asignatura Análisis Matemático II de las Carreras Ingeniería Química, Profesorado en Matemática y Licenciatura en Sistemas;

QUE a fs. 17 el Director de Acceso y Permanencia y Bienestar Universitario, AdeS. Luis SIERPE, ha tomado la intervención de su competencia;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad designar al alumno Ezequiel Recaredo CAMPOYA SOTO como Ayudante Alumno Ad-Honorem en la asignatura Análisis Matemático II de las Carreras Ingeniería Química, Profesorado en Matemática y Licenciatura en Sistemas, a partir del 29 de Junio de 2015 y por el término de UN (1) año;

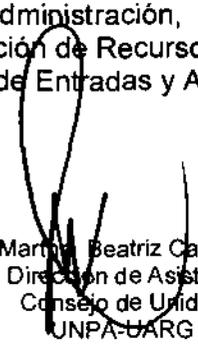
QUE el presente trámite se encuadra en la Ordenanza N° 069/CS/UNPA;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA  
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS  
ACUERDA:

ARTICULO 1°.- DESIGNAR al alumno Ezequiel Recaredo CAMPOYA SOTO (D.N.I. N° 35.567.902) como Ayudante Alumno Ad-Honorem en la asignatura Análisis Matemático II de las Carreras Ingeniería Química, Profesorado en Matemática y Licenciatura en Sistemas, a partir del 29 de Junio de 2015 y por el término de UN (1) año.-

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Departamento Ciencias Exactas y Naturales, Mesa de Entradas y Archivo (notificar al interesado), Departamento Administración de Personal, Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Secretaría Académica, Departamento de Alumnos y Estudios, Mesa de Entradas y Archivo y cumplido ARCHIVARSE.-

  
María Beatriz Carrizo  
a/c. Dirección de Asistencia al  
Consejo de Unidad  
UNPA-UARG



  
Dr. Alejandro Súnico  
Decano  
UNPA-UARG

ACUERDO

N°

411